

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26500** SEVILLA

El letrado de la administración de Justicia del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 3ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 362/20, con NIG 4109142120200015895 por auto de fecha 17/06/20 se ha declarado en concurso al deudor GRUPO TELEINTER COMPANY 22, S.L., con CIF B-90193285, con domicilio en Sevilla en C/ Virgen del Valle, número 28, C.P. 41703 de Dos Hermanas, Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración Concursal, a Dª. Esperanza Martín Ferrer, con DNI 28498959-G, con despacho profesional en de Sevilla en C/ Balbino Marrón, Edificio Viapol, 3º planta, Módulo 10; Correo electrónico; [esperanzam@economistas.org](mailto:esperanzam@economistas.org), tel.: 954.92.55.46, fax: 954.92.39.37, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 13 de agosto de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A200035593-1